



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 AGO 2019

1143/19

EXPTE. N° 4501/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se procede a rendir cuentas de los débitos bancarios aplicados a la CTA. CTE. N° 45300636/53 Dpto. de Post-grado. Facultad de Humanidades del Banco de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos responden al cobro de comisiones por transferencias realizadas en sucursales de otras provincias, con motivo del pago de inscripciones a cursos de post-grado;

Que las comisiones que se rinden corresponden a débitos por el periodo que va desde el 05/11/2018 al 26/06/2019;

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular N° 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos realizados con Recursos Propios provenientes del Fondo de Post-grado por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 91/100 (\$ 268,91) por débitos aplicados a la Cta. Cte. 45300636/53 con motivo de transferencias efectuadas en sucursales del Banco Nación de otras provincias de acuerdo al detalle presentado en el Anexo B de las conciliaciones bancarias de la Cta. Cte. 45300636/53.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 91/100 (\$ 268,91) a las Partidas Principales y Parciales, F. F. 12 Recursos Propios de esta Facultad para el corriente ejercicio y en el orden interno a la Dep.083.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Post-grado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Post. y Rendición de Cuentas a sus efectos.
fo./ JAE

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dña. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa